



1439

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 077 -2021/MPHy**

**CARAZ 08 MAR. 2021**

**VISTOS:** EL Informe N° 005-2021-MPHy/02.10, de fecha 17 de febrero del 2021 emitido por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita Rembolso por los gastos efectuados en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima el 14 y 15 de enero del 2021; el Informe Legal N° 0116-2021-MPHy/05.10, de fecha 03 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La economía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef/77.15, que tiene como objeto "Establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno".

Que, mediante la DIRECTIVA 001-2017-MPHy/Cz, se establecen las normas generales y de procedimiento relativas al otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios oficial de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, mediante el Informe N° 005-2021-MPHy/02.10, de fecha 17 de febrero del 2021, por el Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón Gerente de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita Rembolso por los gastos efectuados en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima el 14 y 15 de enero del 2021, por el monto de **S/185.00 (Ciento Ochenta y Cinco Con 00/100 Soles)**, por las siguientes gestiones realizadas: Acudir al colegio de Ingenieros de Lima para tratar el tema de la firma de resolución de disputas en el proceso de ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash" y a la Universidad Mayor de San Marcos, para coordinar el proyecto de convenio para implementar el Plan de Desarrollo Urbano y Rural de la provincia de Huaylas. Adjuntando el Anexo N°02, y boletas de pago que justifican los gastos realizados.





Que, con Informe N° 019-2021-MPHy/06.34 , de fecha 26 de febrero del 2021 la Unidad de Contabilidad y Costos, basándose al Informe N°005-2021-MPHY/02.10, donde el Gerente de la Municipalidad Provincial de Huaylas solicita reembolso de gastos realizados en la ciudad de Lima el 14 y 15 de enero del 2021; conforme a los formatos

autorizados y los comprobantes de pago , debidamente fiscalizados por dicha unidad establecen que el reembolso se realice a nombre del **Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón**, por el monto de **S/185.00 (Ciento Ochenta y Cinco Con 00/100 Soles)**.

Que, a través Certificación de Crédito presupuestario Nota N°0000000277, de fecha 03 de marzo de 2021 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, garantiza la disponibilidad presupuestal, por el monto total de **S/185.00 (Ciento Ochenta y Cinco Con 00/100 Soles)**, por el reembolso de gastos realizados por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Huaylas , en la ciudad de Lima el 14 y 15 de enero del 2021.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020-2019-MPHY y la Resolución de Alcaldía N°001-2021-MPHY.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el REEMBOLSO** de gastos solicitado por el **Abog. ANDRÉS FERNANDO CÓRDOVA BUITRÓN**, Gerente de la Municipalidad Provincial de Huaylas por el monto de **S/185.00 (Ciento Ochenta y Cinco Con 00/100 Soles)**, por las gestiones realizadas en la ciudad de Lima el 14 y 15 de enero del 2021, en base a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación de lo resuelto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

*Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón*  
Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón  
GERENTE MUNICIPAL

